	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR EDUCACIÓN	FR-PD-83
		FECHA DE EMISIÓN: 27 / 2 / 2023
		VERSIÓN 01

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA				**CÓDIGO BPIN:**	2023005810203	
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	Infraestructura	Si	**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
			Dotación	No			
REGIÓN SGR:	Región del Llano		Servicios	No			
		ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA		**EJECUTOR PROPUESTO:**	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION - RAP LLANOS	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	ARAUCA				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	ARAUCA	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Educación	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**			**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	VEINTE MESES		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	NO APLICA	**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	NO APLICA	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$716,138,130.00	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$171,000,000.00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
$ 11,893,338,107.13	Asignaciones Directas	2023-2024				
TOTAL SGR		$ 11,893,338,107.13	**TOTAL OTRAS FUENTES**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:			$11,893,338,107.13			

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	28/11/2023	**Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:**	28/11/2023

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos		**CONCEPTO**	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	AUMENTAR NIVELES DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El presente proyecto de inversión comprende la adecuación y mejoramiento de la infraestructura fisica de una institución de educación superior oficial del departamento de Arauca, reconocida como la universidad pública mas importante del país. Respondiendo a las necesidades de infraestructura que plantea el proyecto académico 2024-2027 de la sede, se proyecta la construcción de dos nuevos importantes espacios académicos que fortalecen el desarrollo de los programas de pregrado a ofertar conforme el foco temático establecido en el Plan Global de Desarrollo para la Sede Orinoquía. En este sentido el proyecto plantea: -Construcción de un Aula Múltiple en dos niveles, conformada por 1 espacio polivalente a doble altura en primer piso tipo planta libre para permitir la flexibilidad de uso conforme número de usuarios y dos salones de conferencias en segundo piso divisibles tambien para permitir la flexibilidad espacial según necesidades, espacios complementados con dos cuartos técnicos, dos zonas de depósito, y todas las instalaciones tanto técnicas como acústicas requeridas para el correcto funcionamiento de este tipo de espacios arquitectonicos. Este volumen se desarrolla en un área construida total de 907.30m2 y una capacidad estimada de 150 personas. -Construcción de dos Laboratorios, Biología y Física respectivamente, conformados por un área principal de trabajo colectivo con mesones y casilleros, zona de trabajo para coordinador de laboratorio, área instrumental y dos zonas de depósito, espacialmente configurado como un espacio gemelo en doble altura que gracias a una implantación invertida entre si, permite la configuración de dos áreas contemplativas exteriores tipo plazoleta que crean espacios de permanencia adicional durante el desarrollo de las actividades académicas. Este volumen doble con cubierta tipo terraza se desarrolla en un área construida total de 1.447.76m2 y capacidad estimada de 30 estudiantes por laboratorio. -Construcción de una pasarela o sendero transitable a nivel de segundo piso, denominado pérgola que tiene como funcionalidad permitir la integración espacial en ambos niveles de los nuevos espacios construidos, vinculando adicionalmente en el recorrido el volumen de biblioteca existente en la sede, esta pérgola contempla además la construcción de una rampa de acceso que permite la accesibilidad universal de toda la comunidad educativa e incluye la configuración de dos terrazas exteriores desarrolladas como cubierta de los laboratorios de biología y física. Este espacio exterior se desarrolla en un área construida total de 389.88m2 en un recorrido lineal de 135.67ml. -El total de construcción aproximado de estas intervenciones en todos sus niveles corresponde a 2.744,94m2. El proyecto también contempla actividades complementarias a la obra como son: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, CERTIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA USO FINAL RETIE Y RETILAP, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS AMBIENTALES, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN. El tiempo de ejecución física y financiera previsto para el presente proyecto de inversión es de VEINTE (20) meses.

	PROCESO: PLANEACIÓN	CÓDIGO
	FORMATO CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD SGR SECTOR EDUCACIÓN	FR-PD-83
		FECHA DE EMISIÓN: 27 / 2 / 2023
		VERSIÓN 01

POBLACIÓN AFECTADA:	21.922	POBLACIÓN OBJETIVO:	21.922	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):					
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se presenta MGA a conformidad con código BPIN/2023005810203
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta presupuesto general detallado del proyecto debidamente firmado por profesionales de la Secretaria de Educación y soportado por los siguientes documentos: -Discriminación AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades) -Presupuesto de Interventoría -Cálculo Factor Multiplicador -Relación de ensayos de laboratorio -Presupuesto de Apoyo a la Supervisión -Estudio de mercado -Certificación expedida por Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaria de Hacienda Departamental de estampillas aplicables a contratos de obra e interventoría de fecha 24/abril/2023 -Esquema fuentes de materiales -Análisis de Precios Unitarios -Memorias de cálculo -Cronograma ejecución física y financiera -Se adjuntan certificaciones de precio promedio: -Certificación de precios promedio suscrita por Secretario de Educación Departamental de fecha 17/noviembre/2023 conforme términos presente ficha SGR. 2.2-Certificación de precios promedio suscrita por Secretario de Educación Departamental de fecha 17/noviembre/2023 conforme términos Memorando N° 051 de 2022 de la administración departamental.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta certificado de R/L de la entidad que presenta el proyecto de fecha 24/noviembre/2023 suscrito por Gobernador (E) del Departamento de Arauca. Se adjunta certificado de R/L de entidad donde se ejecutará el proyecto de fecha 21/noviembre/2023 suscrito por Alcalde del municipio de Arauca
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se adjunta certificación de usos del suelo en área rural de conformidad con PBOT del municpio de Arauca, suscrita por Secretario de Planeación del municipio de Arauquita de fecha 17/noviembre/2023. Se adjunta certificación de no localización en zona de riesgo, suscrita por Coordinador del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, del municipio de Arauca de fecha 20/noviembre/2023.

REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		

Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se adjunta documento de especificaciones técnicas conforme presupuesto oficial. Se adjunta certificación técnica de cumplimiento normas NTC y mecanismos de integración para movilidad reducida suscrita por Secretario de Educación Departamental de fecha 17/noviembre/2023. Se adjunta certificación de estudios y diseños originales y debidamente firmados del proyecto suscrita por Secretario de Educación Departamental de fecha 20/noviembre/2023. **ESTUDIOS Y DISEÑOS** Se presentan los siguientes estudios y diseños debidamente firmados por los profesionales responsables: -Informe y levantamiento Topográfico Área de Intervención / Vilmo Afranio Rubio Gonzalez - Lic No. 01-2003 CPNT / Planos Top 01 A 03. -Estudio de Goetécnia / Grupo de Investigación GENKI, Facultad Ingeniería - Universidad Nacional De Colombia. -Diseño Arquitectónico e Informe Arquitectónico / Arq. M. Archii. M.Sci. Ph.D. Carlos E. Naranjo, Profesor Asociado - Escuela Arquitectura y Urbanismo, Facultad Universidad Nacional De Colombia / Planos Aula Múltiple AGP-001, 010 A 015 / AGP-020 A 024, 030 A 032, 040 A 042 / ADX-010 A 013 / ADC-010 A 012, 020 A 021 Y 030 / ADS-010 A 012 / AGF-010 A 01 / AGF-010 A 011 / AGC-010 A 012 / ADT-010, 020, 030, 040, 060 Y 070 // Laboratorios AGP-001 A 002, 010 A 014, 020 A 024, 030 A 033 / ADX-010 A 013 / ADT-010, 020, 030, 040, 051, 060 Y 070 / AGF-010 A 011 / AGC-010 A 011. -Diseño Estructural e Informe de Cálculo / Fabio Nelson Perez Alvarez / Ing. Civil Esp. en Estructuras - Mat.P No. 54202-131597 NTS / Planos EST AM 01 A 07 Y EST LAB 01 A 07. -Diseño Electrico, Memorias e Informe de Cálculo / Ing. Electricista Julian Fabricio Vesga Blanco - Mat.P No. CI205-128291 / Planos ELEC-001 A ELEC-015 Y ELEC-001 A ELEC-006. -Diseño Hidrosanitario y Pluvial / Ing. Civil Mag. Recursos Hídricos Marla Alessandra Davila Ramirez - Mat.P No. 25202-175965 CND / Planos HS&P 01 A 01, 01 A 03, 01 A 01 Y 01 A 02. -Informe Técnico Red Contraincendios / Ronald Pajaro Sarmiento / Ing. Sanitario y Ambiental - Mat.P No. 08236-128775 ATL. -Plan de Aprovechamiento Forestal Único y Plan de Compensación Forestal / Jhojan Andrés Jiménez Parra / Ing. Forestal - Mat.P No. 70266-239305 TLM. -Plan de Manejo Ambiental / William Alexander Garcés Sarmiento / Ing. Ambiental - Mat.P No 25238-236342 TLM. Se adjunta memorial de responsabilidad, memorial de cesión, copia matrícula profesional y certificado de vigencia profesional vigentes para cada estudio y diseño relacionado.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se presenta documento técnico acorde con Metodología General Ajustada (MGA) y Presupuesto detallado. Se presenta Acta de Reunión No. 01 de concertación necesidades por parte de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Orinoquía de fecha 22/agosto/2023.
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Cumple	Se presenta Certificado de tradición inmobiliaria No. 410-17554 de fecha 20/octubre/2023 que acredita la titularidad del predio por parte de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Orinoquía. Se presenta certificación de fecha 17 de noviembre de 2023, por parte del Director de Sede Orinoquía, Oscar Eduardo Suarez Moreno, donde autoriza al departamento de Arauca la intervención a realizarse con el proyecto de inversión en el predio de propiedad de la universidad.
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Cumple	Se presenta certificación de disponibilidad de energía suscrita por Director Zona Centro de ENELAR ESP de fecha 26/octubre/2023. Se presenta certificación de disponibilidad de recurso hídrico por concesión de aguas subterráneas y vertimientos de aguas residuales mediante Resolución No. 700.36.19-0273 de 28/10/2019 suscrita por Director de Sede Orinoquía, Oscar Eduardo Suarez Moreno de fecha 17/noviembre/2023.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se presenta certificado de aval de sostenibilidad por parte de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Orinoquía de fecha 24/noviembre/2023, suscrito por Gobernador (E) del Departamento de Arauca. Se presenta certificado de sostenibilidad garantizando operación y funcionamiento, suscrita por Director de Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia, Oscar Eduardo Suarez Moreno de fecha 17/noviembre/2023. Se presenta certificado de garantía de dotación para la funcionalidad de las obras entregadas, suscrita por Director de Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia, Oscar Eduardo Suarez Moreno de fecha 17/noviembre/2023.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en elartículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se presenta documento de análisis de riesgos de desastres suscrito por Profesional universitario de Infraestructura Educativa de la Secretaria de Educación Departamental.

REQUISITOS SECTORIALES

EDUCACIÓN

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.7.1 Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media		
1. El certificado en el que conste la creación o el funcionamiento actual de la sede educativa oficial, expedido por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada.	No Aplica	
2. Cuando el objeto del proyecto busque la ampliación de la cobertura, el certificado de la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada en el que se indique la planta docente y administrativa que prestará el servicio en la infraestructura generada.	No Aplica	
3. El certificado de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en el cual conste que los planos arquitectónicos que soportan el proyecto están acordes con la NTC 4595 de 2015, y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 10281 de 2016.	No Aplica	
4. El diagnóstico detallado de la disponibilidad y el uso de la dotación actual que soporte la necesidad del proyecto. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes la compra de mobiliario y equipamiento escolar, debe indicarse la relación específica del número de unidades por adquirir por cada tipo de bien, la cual debe relacionarse con el número de aulas y espacios complementarios del establecimiento educativo por dotar, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las guías de estándares de la Resolución 21483 de 2015.	No Aplica	
5. Si el proyecto corresponde a una intervención en una edificación en uso, incluir el plan de contingencia para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo durante la ejecución del proyecto. El mencionado plan debe contemplar los mecanismos para garantizar las condiciones ambientales, de salubridad, seguridad, idoneidad e integridad de los estudiantes en los espacios físicos temporales que se designen, de manera que no se afecte la prestación del servicio y que no impacte negativamente la permanencia de los estudiantes.	No Aplica	
7.7.2 Proyectos de construcción, reconstrucción, mejoramiento de infraestructura física y proyectos de infraestructura tecnológica y equipamiento de instituciones de educación superior		
1. El concepto favorable del Consejo Superior Universitario o del Consejo Directivo en donde conste que el proyecto está formulado con las políticas contenidas en el plan de desarrollo de la institución de educación superior.	Cumple	Se presenta Concepto Favorable No. O.2.001-134-2023 expedido por Comité Académico y Administrativo de Sede, Sede Orinoquia de conformidad con lo señalado en el Acta No. 16 de fecha 15 de noviembre de 2023. Se presenta constancia complementaria del Director de Sede Orinoquia de fecha 17 de noviembre de 2023, de las funciones del Comite Académico Administrativo de Sede como máxima autoridad de dirección académica y administrativa de la Sede de Presencia Nacional de Orinoquia.
2. Cuando el proyecto incluya dotación de laboratorios y medios educativos: a. El diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de los materiales que den cuenta de las necesidades de dotación y equipamiento. b. Las especificaciones técnicas acorde con las necesidades del área de conocimiento y los estándares de actualización del equipamiento con respecto al diagnóstico realizado.	No Aplica	
3. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes equipamiento tecnológico e infraestructura de red: a. Los requerimientos del sistema o dotación de equipos tecnológicos que va a adquirir la institución de educación superior, incluyendo las especificaciones técnicas y los estándares de actualización. b. Si el proyecto contempla la adquisición de software, especificaciones de los requisitos que debe cumplir el proveedor, según las necesidades identificadas en la institución de educación superior precisando en este documento, el área, el proceso, la actividad y la necesidad de sistematizar.	No Aplica	Se presenta certificación de NO APLICABILIDAD de fecha 20/noviembre/2023 suscrita por Secretario de Educación Departamental. Se presenta certificación de NO APLICABILIDAD suscrita por Director de Sede Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia, Oscar Eduardo Suarez Moreno de fecha 17/noviembre/2023.
7.7.3 Proyectos destinados a financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media		
1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El número de días de atención. Para los proyectos cuyos días de atención sean inferiores a 180 días, la entidad territorial debe certificar las demás fuentes de financiación con sus respectivos días de atención en los que garantice la prestación del servicio durante la totalidad del calendario escolar. b. El número de raciones por entregar acorde con el literal f del presente numeral. c. Especificar tipo de ración: complemento a. m. (antes del mediodía) p. m. (después del mediodía), refrigerio, refrigerio reforzado, almuerzo o cena; y la modalidad ración preparada en sitio o industrializada. d. El costo de la ración por suministrar. e. La descripción detallada de la ración y minuta por suministrar, acorde con los formatos establecidos en la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. f. La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno, según los criterios de focalización establecidos en el artículo 4.1.2 de la Resolución 16432 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.	No Aplica	
2. El certificado del secretario de Educación, o quien haga sus veces en la entidad territorial, en el cual se especifique que el proyecto cumple con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 16432 de 2015.	No Aplica	

3. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes para financiar la alimentación escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media, y que por tal razón, requieren la cofinanciación con recursos del SGR.	No Aplica	

Nota: Tratándose del certificado del que trata el ítem 3 del numeral 6.1. del presente documento, bastará con que este sea presentado por la entidad territorial certificada, cuando sea ella la que presente el proyecto de inversión.

7.7.4 Proyectos destinados a financiar la prestación del servicio de transporte escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media

1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3. Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. La relación de establecimientos educativos beneficiados con el proyecto y población por atender en cada uno. b. El número de días de atención y la población por atender en cada modalidad: transporte terrestre, fluvial/marítimo y tipo de apoyo —subsidios monetarios, vales para pago de transporte público, vehículo propio de la entidad territorial o del establecimiento educativo—. c. Enunciar los criterios de focalización para seleccionar a los beneficiarios —por ejemplo: situación de discapacidad, entorno inseguro, distancia del establecimiento más cercano a su vivienda, tiempo del desplazamiento entre el establecimiento educativo y el hogar, condiciones de acceso—.	No Aplica	
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual conste que el proyecto cumple con los lineamientos sobre transporte escolar establecidos en el Decreto 1079 del 2015.	No Aplica	
3. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto en el cual conste que los recursos disponibles, distintos al SGR, son insuficientes para financiar el transporte escolar en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media, y que por tal razón requiere la cofinanciación con recursos del SGR.	No Aplica	

7.7.5 Formación o capacitación del capital humano en educación superior o terciaria

Cuando la formación o capacitación del capital humano en educación superior o terciaria sea el principal objeto del proyecto de inversión, incluir los términos de referencia para los procesos de formación y capacitación, los cuales deben contener: a. El reglamento de operación de la(s) convocatoria(s) para proyecto(s) b. Los criterios y requisitos de participación de los candidatos entre los que se incluya que no se financiarán a quienes hayan sido beneficiados por un crédito o beca educativa pública para el mismo nivel de formación. c. Los criterios de focalización y metodología de evaluación y la calificación para seleccionar los beneficiarios, así como los puntajes definidos para cada uno de ellos. d. El reglamento de condonación y condiciones de compromiso de los beneficiarios para contribuir con el desarrollo local o regional al finalizar su formación por un tiempo igual al empleado durante sus estudios.	No Aplica	

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El programa al que apunta el proyecto corresponde a "Calidad y fomento de la educación superior", en la cual se busca como objetivo fundamental mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo a través del fortalecimiento y adecuación de su infraestructura, para garantizar la implementación de carreras presenciales y fortaleciendo áreas fundamentales del proceso educativo, respondiendo a las necesidades de infraestructura que plantea el proyecto académico 2024-2027 de la sede, se proyecta la construcción de dos nuevos importantes espacios académicos que fortalecen el desarrollo de los programas de pregrado a ofertar conforme el foco temático establecido en el Plan Global de Desarrollo para la Sede Orinoquia
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Contribuye de manera satisfactoria a la meta de "Sedes de instituciones de educación superior o terciaria", en la que se fortalecerá y ampliará la infraestructura física actual mediante un aula tipo múltipropósito y dos laboratorios, garantizando de esta manera el acceso oportuno a una educación superior pública de calidad que desarrolle las capacidades del individuo bajo enfoque diferencial y equidad de género, con estas nuevas instalaciones se ampliará el espectro de posibilidades en educación superior, tanto para los jóvenes bachilleres del departamento de Arauca como los de toda la región influencia de la Sede Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Cuenta con certificado de sostenibilidad garantizando operación y funcionamiento, al igual que certificado de garantía de dotación para la funcionalidad de las obras entregadas, suscritos por Director de Sede Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia, Oscar Eduardo Suarez Moreno y certificado de aval de sostenibilidad suscrito por Gobernador (E) del Departamento de Arauca.
Concepto de viabilidad jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La problemática y su magnitud se miden de manera adecuada en el proyecto, resultado de identificar la problemática existente en educación superior en la región, razón por la cual, se requiere impactar este déficit fortaleciendo la capacidad de infraestructura física existente en una institución oficial de educación superior que permita fortalecer la oferta académica sin movilidad fuera del territorio, de los bachilleres egresados que desean acceder a un programa de formación profesional, técnico o tecnológico de calidad.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se pueden comparar y cuantificar de manera sencilla, cumpliendo el alcance final del proyecto, su operación y utilización a través de la población objetivo a la cual está destinado, dado que el objetivo central es **AUMENTAR NIVELES DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, el cual se cumplirá con la ampliación de la infraestructura física de la Sede Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia, mediante la construcción de un Aula Múltiple en dos niveles, conformada por 1 espacio polivalente divisible a doble altura en primer piso y dos salones de conferencias también divisibles, cuartos técnicos, zonas de depósito y todas las instalaciones tanto técnicas como acústicas necesarias para un espacio arquitectónico de este tipo, en un área construida total de 907,30m2 y una capacidad estimada de 150 personas. Así mismo se desarrollará la construcción de dos Laboratorios, Biología y Física respectivamente en un área construida total de 1.447,76m2 y capacidad estimada de 30 estudiantes por laboratorio. Finalmente el proyecto comprende la construcción de una pasarela o sendero transitable a nivel de segundo piso, denominado pérgola que tiene como funcionalidad permitir la integración espacial en ambos niveles de los nuevos espacios construidos, con la infraestructura existente en la sede.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El problema central identificado corresponde a *BAJOS NIVELES DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA*, el cual es atendido y suplido a través del **AUMENTO DE LOS NIVELES DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, mediante la ampliación de la infraestructura física de una institución de educación superior oficial, que permitiá el cumplimiento de ciclos completos sin movilidad académica, fortaleciendo así, el interés de los bachilleres de la región por acceder a una educación superior integral dentro de su territorio, generando por parte de la universidad una mayor oferta académica.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	El producto principal del proyecto corresponde a Sedes de instituciones de educación superior mejoradas, el cual se cumple a través de la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de una institución de educación superior oficial, intervenciones con las cuales se mejorarán las condiciones para la prestación de un servicio de educación superior integral, de calidad, la ampliación de la oferta académica sin movilidad y el aumento progresivo de los índices de cobertura del departamento.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Se desarrolla la discriminación de actividades resultantes de memorias de cantidades y especificaciones técnicas orientadas debidamente al desarrollo de las actividades de mejoramiento y adecuación de la infraestrutura física definida en la alternativa de solución seleccionada para una institución de educación superior oficial del departamento de Arauca, reconocida como la universidad pública mas importante del país, que busca el fortalecimiento de su capacidad en infraestructura física instalada destinada a la ampliación de su oferta académica con el desarrollo de programas completos totalmente presenciales en el territorio. La alternativa de solución seleccionada es resultado de los estudios y diseños realizados que respaldan técnica y financieramente el proyecto, los cuales cuentan con sus respectivos soportes que garantizan su idoneidad.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes segun la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con Estudio de Geotecnia, Levantamiento Topográfico del área de intervención, Diseño Arquitectónico, Diseño Estructural, Diseño Eléctrico, Voz y Datos, Diseño Hidrosanitario y Pluvial, Informe Técnico RCI (Red Contra-incendios), Plan de Manejo Ambiental, Plan de Aprovechamiento Forestal Único y Plan de Compensación Forestal, Especificaciones Técnicas y demás soportes complementarios que garantizan la estabilidad y durabilidad del proyecto de inversión y el cumplimiento de la normatividad técnica colombiana vigente.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado segun la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El presupuesto se ha estructurado a través de un estudio de mercado y del análisis de precios unitarios realizados para cada item de obra, distribuidos entre materiales e insumos, maquinaria y equipo, mano de obra y transporte requeridos para su ejecución, así mismo son afectados por los costos indirectos correspondientes para el tipo de proyecto. El proyecto cuenta con la certificación de precios promedio de la región expedida por la unidad ejecutora que hace constar que estos corresponden al promedio de la región y base de datos de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental.

		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se incluye en el proyecto el respectivo cronograma de ejecución física y financiera del proyecto, que inicia con la gestión presupuestal hasta su liquidación y cierre financiero, que permitan una evaluación del avance en la ejecución y la implementación de medidas contingentes para no retrasar la entrega de las obras a ejecutar. El proyecto cuenta con un horizonte de ejecución física y financiera total de VEINTE (20) Meses, distribuidos en Gestión presupuestal, Proceso precontractual, Trámite de Licencia de Construcción y Permisos Ambientales, Ejecución física y Liquidación y cierre financiero del proyecto.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Las Actividades de obra y sus costos son totalmente consistentes al producto del proyecto, los cuales se respaldan a través de sus memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, estudio de mercado y demás soportes anexados en la formulación del proyecto para el componente de presupuesto total.
Concepto de viabilidad técnica			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	El presupuesto del proyecto y cada una de las actividades con sus cantidades van dirigidas al cumplimiento del producto del proyecto que generará el cumplimiento de los objetivos del mismo.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno presenta un valor de 20,59%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo presenta un valor de $1,96 superior a uno
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto es de $9.895.747.010,13 pesos, superando ampliamente a Cero
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Efectivamente la estructuración del presupuesto detallado confirma que cada actividad y sus cantidades arrojan el valor esperado para el cumplimiento del alcance planteado en la alternativa de solución, los cuales se encuentra debidamente soportados y con una ejecución física de obra de DOCE (12) meses.
Concepto de viabilidad Financiera			**Cumple**	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución plantea la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de una institución de educación superior oficial del departamento de Arauca, reconocida como la universidad pública mas importante del pais, respondiendo a las necesidades de infraestructura que plantea el proyecto académico 2024-2027 de la Sede Orinoquia, se proyecta la construcción de dos nuevos importantes espacios académicos que fortalecen el desarrollo de los programas de pregrado a ofertar conforme el foco temático establecido en el Plan Global de Desarrollo para la Sede Orinoquia, intervenciones enfocadas al cumplimiento total de los objetivos propuestos.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la poblacion objetivo?	Cumple	La Alternativa de solución escogida pretende aumentar los niveles de cobertura en educación superior en el departamento de Arauca, fortaleciendo la infraestructura física existente de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Orinoquia, como la institución de educación superior oficial mas importante del pais con presencia en el departamento y la región de influencia de la sede.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	**VIABLE**

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

Funcionarios que emiten concepto		**Área/dependencia**
Elaborado por:	EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Elaborado por:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO
		FR-PD-09
	CODIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR-PDD	FECHA DE EMISIÓN: 22 / 2 / 2023
		VERSION 4

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

1.1 CODIGO BPIN	2	0	2	3	0	0	5	8	1	0	2	0	3	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA		MES		AÑO					
															2	8	1	1	2	0	2	3		

1.2. NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
1.3. VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 11,893,338,107.13	1.4. ¿CUENTA CON INTERVENTORÍA?	SI	x	NO	1.5. VALOR INTERVENTORIA	$ 716,138,130.00
1.6. FORMULADOR Y ESTRUCTURADOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE DEPARTAMENTAL	1.7. TIEMPO DE EJECUCIÓN (FISICA Y FINANCIERA)	VEINTE MESES				
		1.8. PROYECTO NUEVO / AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN	NUEVO				
1.9. FUNCIONARIOS RESPONSABLES:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO - SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	1.10. TELÉFONO:	607 8852440				

2. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA

2.1. CÓDIGO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	2202	2.2. NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	Calidad y fomento de la educación superior
2.3. CODIGO PROGRAMÁTICO DEL PRODUCTO DE LA MGA	2202026	2.4. NOMBRE DEL PRODUCTO DE LA MGA	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas
2.5. CÓDIGO PROGRAMÁTICO ELEMENTO CONSTITUTIVO	22021	2.6. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO CONSTITUTIVO	Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria
2.7. CÓDIGO SUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	0700	2.8. NOMBRE DEL SUBSUBPROGRAMA PRESUPUESTAL	Intersubsectorial Educación

3. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA SEGÚN CODIFICACIÓN DEL PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023

3.1. CÓDIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	15	3.2. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	Sistema General de Regalias
3.3. CÓDIGO DE LA DIMENSIÓN	03	3.4. NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	Social
3.5. CÓDIGO DE LA LÍNEA ESTRATEGICA	04	3.6. NOMBRE DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA	Arauca digna y social
3.7. CÓDIGO DEL SECTOR	09	3.8. NOMBRE DEL SECTOR	Educación
3.9. CÓDIGO DEL PROGRAMA	30	3.10. NOMBRE DEL PROGRAMA	Calidad y fomento de la educación superior
3.11. CÓDIGO DEL PRODUCTO	30.01.A	3.12. NOMBRE DEL PRODUCTO	Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas
3.13. CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	30.01.01.A	3.14. NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas

4. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. FUENTES	SGR - Asignaciones Directas	4.2. TIPO DE RECURSO	Sistema General de Regalias
4.3. CÓDIGO CIPC	2.3.2.01.01.001.02.07	4.4. DESCRIPCIÓN	Edificios educativos
4.5. DESTINACIÓN	NO APLICA	4.6. DESCRIPCIÓN	NO APLICA
4.7. FINALIDAD DEL GASTO	NO APLICA	4.8. DESCRIPCIÓN	NO APLICA
4.9. CÓDIGO CPC DANE	53290	4.10. DESCRIPCIÓN	Otras obras de ingenieria civil

5. VIABILIDAD FINANCIERA

5.1. FUENTES DE INVERSIÓN POR VIGENCIA	SGR - Asignaciones Directas	5.2. DISTRIBUCIÓN POR VIGENCIA						
		2023	2024	2025	2026			
		$ 11,893,338,107.13						
5.3. EL PROYECTO TIENE COFINANCIACIÓN		SI		NO	X	5.4. VALOR QUE COFINANCIARA		
5.5. NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA								

SECRETARIO/ DIRECTOR/ JEFE DE LA ENTIDAD QUE FORMULA Y ESTRUCTURA EL PROYECTO	
FIRMA:	
NOMBRE:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SECTOR	
FIRMA:	
NOMBRE:	EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

NÚMERO DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
FR-PD-09-2023005810203	28 DE NOVIEMBRE DE 2023